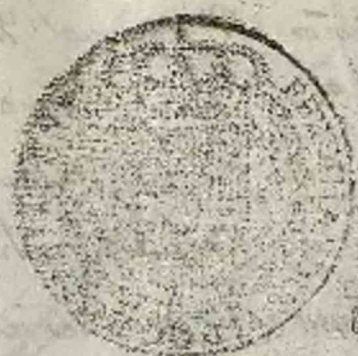




Uetate maraveolis.



SELLO QVARTO, VEINTE  
TE MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SESENTOS Y CIN-  
QUENTA Y OCHO.

Comunidad de San Juan. Temiendo menor gasto q.  
 dho. Colegio Nueva San Carmelo se permitiese que dho.  
 Colegio Nueva Comunita, y que estava pronto por esta nueva  
 gracia a traça de un caprobaç de la Real de dho. vicio de las  
 de dho. superior y la que en contra de dho. Real y base esta  
 Condicion reconocida la Villa dha. licencia con las mismas  
 palabras se guardando los limites, que es lo que se los dho.  
 Decretos y demas papeles reconocidos contra, lo que se pu-  
 sere a la Villa para que enserada asi se lo refuere como  
 que en perjuicio del comun no cumpla se viera en su fa-  
 cultades aumentar sus propios con los perjuicios que la expe-  
 encia tiene acreditados principal de entrar ganado  
 en la dha. por esta es el tema de Plantas, Arbolado,  
 Vinas, Ornos, y demas percuria mas en las ordenanzas  
 que esta Villa es que se callan aprobadas, por el real  
 Consejo de las Indias esta es, prohibido sin exepç.  
 de persona alguna se cal suene que a un tiempo en sus  
 propias heredades no tan solo, puede tener ganado sino es  
 Cavalleria alguna, sino es en el modo prevenido, por dha. or-  
 denanza, que los dha. de esta dha. dha. de esta  
 Villa acuerdo que respecto a los pocos de cavalleros Capite-  
 lares, que a concurrido, y allan a dho. de esta Villa  
 El Procurador Sindico Real. Vno y uno de la dha.